



Mercedes, 10 de Julio de 2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN – MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA (ART. 44 – TOCAF)

1 OBJETO

Pintura de fachada exterior de las oficinas de OSE ubicada en Wilson Ferreira Aldunate y Braceras (padrones 1508 y 1509) de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos incluyen la preparación y pintura de la totalidad de los elementos que componen la fachada: paredes, rejas, marcos, puertas, ventanas, persianas, portones, etc. Además se deberá pintar un logo de OSE sobre pared de calle Braceras y colocar púas en salientes para ahuyentar aves.

Todos los materiales destinados a la pintura y pequeñas reparaciones de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y su procedencia, y se ajustarán a las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

En todos los casos en que en esta Memoria se citen modelos o marcas comerciales, será a sólo efecto de fijar normas de construcción o formas deseables, pero no implica un compromiso de adoptar dichas marcas.

2.1 ESPECIFICACIONES PARA PINTURAS

2.1.1 Colores a aplicar

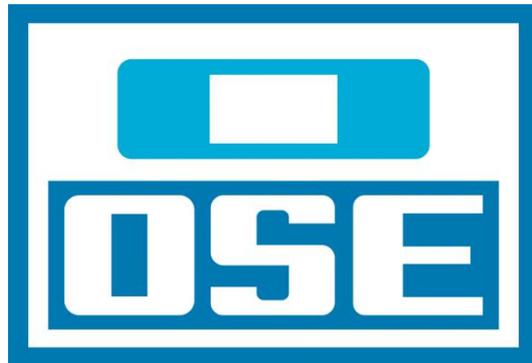
Se deberán respetar los mismos colores y tonos de los existentes. . En todos los casos se deberán preparar muestras a los efectos de que el Director de Obra apruebe previamente los tonos y consistencias de las pinturas a emplear.

2.1.2 Logo OSE

Se pintará un logo de OSE sobre la pared de calle Braceras, en celeste (pantone 306) y azul (pantone 307) según diseño proporcionado por OSE. La ubicación y las dimensiones de los logos serán definidas por el Director de Obra en relación a la superficie a cubrir.

Para cualquier otro elemento que no se haya incluido, el Director de Obra definirá al Contratista el color a aplicar.

La pintura a aplicar deberá ser impermeable y resistente a los efectos atmosféricos. El Oferente debe incluir en su oferta el repintado eventualmente necesario en el momento de la recepción definitiva de la obra. Se adjunta el diseño de la leyenda.



Versión Color / tinta directa

Celeste: Pantone 306 C

Azul: Pantone 307 C



2.1.3 Calidad de los materiales

Los materiales que se empleen serán de primera calidad debiendo responder a las especificaciones de las normas UNIT, cuando no existan dichas normas se aplicarán métodos universalmente conocidos.

La pintura será de calidad y tipo que se especifique en el presente pliego; en su defecto se entenderá que las pinturas serán de la mejor calidad en plaza y apropiada a su destino.

Las pinturas serán llevadas a la obra en sus envases originales herméticamente cerrados y completamente llenos y no podrán ser abiertos hasta tanto sean inspeccionados por la Dirección de Obra.

2.1.4 Trabajos previos

Todas las superficies a pintar antes de aplicar mano alguna de pintura, deberán ser hidrolavadas, arenadas, lijadas, cepilladas etc., cualesquiera sea el procedimiento que se emplee con prolijidad, no aceptándose ningún trabajo que no fuese ejecutado en las expresadas condiciones.

2.1.5 Calidad de los trabajos

Le será exigido al Contratista fina terminación en todos los detalles, así como en los retoques que fuera necesario practicar.

Todas las superficies pintadas deberán presentarse con terminación y color uniforme sin trazas de pincel, manchas, chorreaduras, depósitos o elementos extraños adheridos. La unión de superficies de distinto color será clara y prolija sin rebarbas y bigotes.

Todas las superficies se recubrirán de pintura incluso aquellas partes ocultas de las que deberán sellarse con materiales apropiados. Los trabajos se ejecutarán con personal competente y hábil en el oficio, no aceptándose aquellos trabajos que revelen imperfecciones comprobadas inmediatamente a su ejecución o en el momento de la recepción definitiva de las obras o que no se ajusten a las especificaciones de la presente Memoria.

Estos trabajos deberán ser rehechos total o parcialmente según las indicaciones del Director de obra sin que el Contratista tenga derechos a reclamo alguno sea cual fuere el origen de estas reclamaciones.



2.1.6 Muestras

El Contratista está obligado a presentar todas las muestras que le sean solicitadas por el Director de la Obra sobre los tonos y consistencias de las pinturas no pudiendo iniciar los trabajos sin previa aceptación de las mismas. También deberán presentar muestras de las Púas y otros elementos a colocar.

2.1.7 Normas sobre la aplicación

La pintura deberá extenderse en forma entrecruzada y peinada evitando en las pinturas de aceite, esmaltes y barnices dar capas gruesas que retarden el proceso químico que se produce en el contacto con el aire. Antes de proceder a un lijado o dar una nueva mano de pintura se deberá comprobar que la anterior esté perfectamente seca.

Cuando se pase lija por una superficie pintada no deberá quedar empastada por la pintura.

En general el límite mínimo de tiempo entre una mano y otra será de 24 horas en pintura para exteriores, 48 horas para pinturas en interiores, y 12 horas para pintura sintética.

En caso de pinturas del mismo color sobre grandes superficies se podrá exigir que la preparación (mezcla de pastas, pinturas, colorantes, etc.) se realicen de una sola vez para evitar las posibles diferencias de tono.

Las distintas manos de pintura sobre una misma superficie se ejecutarán con pinturas provenientes de un mismo fabricante siguiendo los principios que los mismos establezcan en relación con su uso y forma de aplicación.

2.1.8 Protección de los elementos

Se deberá proteger los pisos y demás superficies que puedan ser afectados por los trabajos que se realicen, los que deberán entregarse perfectamente limpios.

2.1.9 Andamios, herramientas, etc.

Todos los andamiajes, balancines, aparejos, escaleras, etc., que requiera la ejecución de las obras de pintura licitadas, serán de cuenta exclusiva del Contratista de las obras de pintura que deberá, además proveerse de todo el material necesario para armar los mismos.

2.1.10 Pintura y reparación de superficies metálicas

Previamente al pintado de la superficie se removerá el óxido en todos los elementos de las estructuras metálicas (arenados, cepillados, lijados).

Todos los elementos que componen la herrería metálica se pintarán con esmalte sintético a base de resinas.

Se removerá todo vestigio de óxido de los elementos ferrosos existentes, y salvo indicación expresa en contrario serán además pintados con dos manos de anti óxido. Previo a la aplicación de dos manos de esmalte sintético del color que la Dirección de Obra indique se lijarán suavemente sus superficies.

Para el caso de las aberturas, la preparación de la superficie y su pintado, se ejecutarán estando la herrería desarmada, es decir sin herrajes, etc. Los marcos y todas las partes amuradas, o en contacto con materiales se colocarán después de recibir el tratamiento detallado anteriormente.

Se deberán reemplazar las masillas para sostén de los vidrios en todos los casos que la Dirección de Obra lo indique.

Se realizarán reparaciones a los portones de tal forma que los mismos queden en óptimas condiciones de funcionamiento, colocando las piezas nuevas necesarias para ello (poleas, rulemanes, cerraduras, etc).



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

2.1.11 Pintura y reparación de superficies de madera

Previamente al pintado de la superficie se removerá toda la pintura suelta (arenado, cepillado, lijado) de las superficies de madera. Se deberá lijar lo suficiente para dejar las superficies lisas y preparadas para los procesos posteriores.

Se deberán sustituir todos los elementos (tableros, topes, tablas de persianas, etc.) que se encuentren en malas condiciones o sean solicitadas por el Director de Obra. Dichos elementos deberán ser pintados con pintura protectora previo a su pintado.

Se deberá sustituir cerradura de zaguán por una nueva.

Se deberán proteger todos los elementos metálicos para evitar pintarlos junto al elemento de madera.

Posteriormente se deberá aplicar dos manos de esmalte sintético del color que la Dirección de Obra indique.

2.1.12 Colocación de Púas para ahuyentar aves.

Se deberán colocar púas sobre salientes de ventanas y puertas, de manera tal que no quede espacio para que las aves habiten ahí, si es necesario colocarla doble, tratando de cubrir toda la superficie posible. Serán amuradas a la estructura con tacos y tornillos.

3 PLAZOS

DETALLE	PLAZO:	DESDE:
Presentación de la documentación a la Jefatura Administrativa (Acta de Inicio de Contratación)	10 días corridos	el día siguiente al de notificación de la orden de compra
Inicio de obra	15 días corridos	el día siguiente al de notificación de la orden de compra
Finalización de la obra	20 días hábiles para trabajos en intemperie	el día de inscripción de la obra en BPS

4 MULTAS

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria.

En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas diarias:

MOTIVO	VALOR DIARIO
No presentación en la obra	5UR
Incumplimiento de los plazos	5UR
Falta de señalización durante la realización de los trabajos o la no-reparación de instalaciones afectadas por la obra.	5UR
Falta de limpieza en obra	2UR

En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

5 VISITA A OBRA

La visita a obra será obligatoria. A tales efectos se deberá coordinar la misma a través de alfredo.pesce@servicios.ose.com.uy

Toda duda o solicitud de aclaración que surja durante la visita deberá ser formalizada por escrito antes de las 72 horas previas a la apertura de ofertas.

6 REponsabilidades de la Empresa Contratista

- a) Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia de los funcionarios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Contratista.
- b) Hasta la recepción de la obra, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad de la Empresa Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.
- c) La Empresa Contratista será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- d) Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la Empresa Contratista será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- e) La Empresa Contratista deberá cumplir con el Decreto N° 125/04 del MTSS: Seguridad e Higiene en la industria de la construcción. Deberá además cumplir con lo establecido en el Capítulo XII de dicho decreto respecto a contar con un Servicio de Seguridad en el trabajo, realizar un Plan de Seguridad y Evaluación de riesgos firmado por Técnico Prevencionista. Además el personal deberá acreditar aptitud psicofísica y formación para realizar trabajos en altura.
- f) La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- g) Son obligaciones de la Empresa Contratista:
 - Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
 - Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
 - Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

- Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- h) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- i) OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Contratista, la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
 - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
 - Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
 - Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa y Cédula de Identidad.
 - Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
 - Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador
- j) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- k) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

7 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRA Y PAGO DE APOORTE A BPS

- a) Previo al inicio de la obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación solicitada por la Jefatura Administrativa e indicada en el Acta de Inicio de la Contratación.
- b) Una vez la Jefatura Administrativa verifique la documentación y autorice el inicio de la contratación, el Contratista deberá coordinar con la Jefatura Técnica completar los formularios para inscribir la misma en



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

BPS. La Empresa Contratista será la responsable de inscribir la obra en BPS y deberá nombrar un Ingeniero Civil como Técnico Responsable. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la Jefatura Técnica.

- c) Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"
- d) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- e) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el 75,8% del Monto Imponible declarado por la empresa. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- f) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.

8 DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar el Representante de la empresa, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Soriano) y la Empresa.

9 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

- a) La empresa deberá estar válida y activa en RUPE.
- b) En la propuesta se deberá designar el Director de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto
- c) La empresa proponente deberá acreditar en su oferta:
 - Mínimo de 3 trabajos de pintura de edificios o estructuras de superficies mayores a 100m² cada uno. Se deberá indicar: Trabajo realizado, ubicación, empresa/persona contratante (nombre y n° de RUT/C.I), nombre y número de contacto del responsable de recibir los trabajos.

Si bien no se exigirá una visita obligatoria, es responsabilidad del oferente realizar la oferta de acuerdo a las características específicas del edificio a intervenir. No se aceptarán reclamos posteriores a la oferta.

10 FORMAS DE COTIZAR

- a) Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- b) El precio total de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.
- c) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- d) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- e) El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.
- f) Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

- g) Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio.
- h) Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.
- i) La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra.

Las ofertas deberán presentarse ó enviarse en sobre cerrado, aceptándose envío vía e-mail antes de la fecha de apertura a:

comprassoriano@ose.com.uy

Oficina Administrativa de OSE – Ricardo Braceras 277

Mercedes – Soriano

REF.: Pintura de Oficina Mercedes

La apertura de precios se realizará el día **16 de julio de 2020 a la hora 10:30**, en la Oficina Administrativa de OSE en la ciudad de Mercedes (calle Ricardo Braceras 277).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a comprassoriano@ose.com.uy

*** Debido a la Emergencia Sanitaria no se realizan las aperturas en forma presencial, se les enviará vía mail el Acta de Apertura donde constarán los precios ofertados por las empresas que coticen.**

11 FORMA DE PAGO

El pago será a 60 días de fecha de factura, una vez aprobado por la Jefatura Técnica Departamental.

**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

12 COTIZACIÓN**RUBRADO COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA**

FECHA :

OBRA: Pintura de tanques UPAP Cardona, departamento de Soriano.

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
PROVEEDOR DE OSE N°:
RUT N° :
ANTECEDENTES:

PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA						
RUBRO		UNID.	CANT. (hasta)	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE MÁXIMO (\$)
1	FACHADA					
1.1	Preparación y pintura de paredes exteriores (incluye rejas)	m ²	700			
1.2	Reparación con revoque	m ²	20			
1.3	Colocación de Púas (largo unidad 2m aprox)	un	22			
2	ABERTURAS					
2.1	Acondicionamiento y pintura de puertas metálicas	Un	2			
2.2	Acondicionamiento y pintura de portón de chapa (2 hojas de 3m x 3,06m cada una)	Un	1			
2.3	Acondicionamiento y pintura de portón de chapa (5m x 3,06m cada una)	Un	1			
2.4	Acondicionamiento y pintura de ventanas metálicas	Un	2			
2.5	Acondicionamiento y pintura de persianas y ventanas de madera (cada hoja se contabiliza como unidad)	Un	34			
2.6	Acondicionamiento y pintura de zaguán de madera	Un	1			

SUBTOTAL \$

IVA 22% \$

TOTAL \$

TOTAL MONTO IMPONIBLE \$